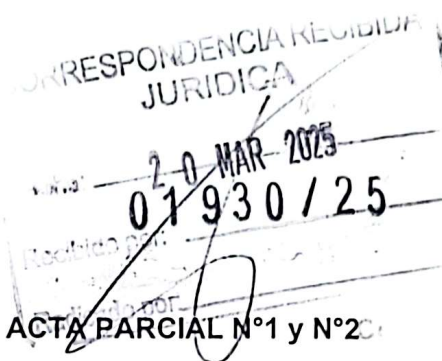




Secretaría Distrital de Infraestructura

Barrancabermeja, 20 de marzo del 2025

Doctor
DAYRON AGUILERA CARDENAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ciudad



ASUNTO: REMISION OTRO SÍ ACLARATORIO N°1 AL ACTA PARCIAL N°1 y N°2 DEL CONTRATO DE OBRA 0401-23

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir los siguientes documentos en originales:

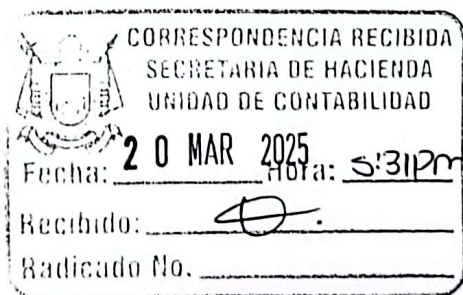
- **OTRO SÍ ACLARATORIO N°1 AL ACTA PARCIAL N°1 y N°2 DEL CONTRATO DE OBRA 0401-23 (06 FOLIOS)**

Con el fin de que se mantenga actualizado y bajo custodia las actuaciones administrativas adelantadas por esta secretaría como supervisora, es de manifestar que dichos documentos ya se encuentran cargados en la plataforma del SECOP II.

Cordialmente,


ING JOHANNA PAOLA SANTOS REY
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

C.C. Archivo



Diagonal 60 Km 1. Vía Corregimiento el Llanito.



Secretaría Distrital
de Infraestructura

ACTA ACLARATORIA N°1 AL ACTA PARCIAL N°1 y N°2 DEL
CONTRATO 0401-23

CONTRATO DE OBRA N°	:	N° 0401-23
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT	:	890.201.900-6
CONTRATISTA DE OBRA		
CONTRATISTA	:	CONSORCIO RÍO GRANDE
NIT	:	901.668.549-7
REP. LEGAL	:	FARLEIDYS YAJAIRA DUARTE ROLÓN
CEDULA	:	37.580.244
DIRECCIÓN	:	CR 19 55 59 BARRIO URIBE URIBE
TELÉFONO	:	3132852957
CORREO ELECTRÓNICO	:	ingenieriamydsas@gmail.com
INTERVENTORÍA		
CONTRATISTA	:	CONSORCIO INTERMIRADOR
NIT.	:	901.669.152-1
REP. LEGAL	:	DAVID ANDRÉS RAMÍREZ VALDES
C.C.	:	1.110.506.512 DE IBAGÜÉ
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
SUPERVISOR	:	ING. LUIS FERNANDO FONSECA VALENCIA
OBJETO	:	CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER
VALOR	:	El valor estimado del contrato es de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$25.466.325.369,80) exenta de IVA incluido AIU
ANTICIPO	:	NO APLICA
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	:	FEBRERO 06 DE 2023



Diagonal 60 Km 1. Vía Corregimiento el Llanito.



Secretaría Distrital de Infraestructura

REGIMEN TRIBUTARIO	:	COMÚN
DURACIÓN	:	El plazo de duración del presente contrato será de TRECE (13) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL	:	El valor total del presente contrato será soportado con recursos para la vigencia fiscal 2023 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Secretaria de Hacienda No. 23-00540 del 30 de Enero de 2023, con rubros 1) 2.3-3502-0200-078-220072-2.3.2.02.02.005, concepto: CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, fuente de financiación: ECOPETROL, por valor de: VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$22.255.868.626); 2) 2.3-3502-0200-078-220072-2.3.2.02.02.005, concepto: CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, fuente de financiación: RECURSOS PROPIOS DEL BALANCE, por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$746.235.772.00); 3) 2.3-3502-0200-078-220072-2.3.2.02.02.005, concepto: CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, fuente de financiación: RECURSOS PROPIOS, por valor de MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.708.933.037.00), para un valor total de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$24.711.037.435.00). El valor restante corresponde a la vigencia 2024 y está soportado mediante el ACUERDO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES No. 053 de 2022 de fecha 3 de noviembre de 2022.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	:	23-00540 DE ENERO 30 DE 2023 POR VALOR DE \$24.711.037.435,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	23-00673 DE FEBRERO 07 DE 2023 POR VALOR DE \$24.711.037.435
APROBACIÓN DE GARANTÍA	:	CO1.WRT.11144623 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023
BANCO DE PROYECTOS	:	2022680810072 DEL 18 DE ENERO DE 2023
CEPAA	:	0552 DEL 27 DE ENERO DE 2023
ACTA DE INICIO	:	MARZO 14 DE 2023
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	:	0.00%
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	:	ABRIL 11 DE 2023
ACTA DE REINICIACIÓN N°1	:	MAYO 08 DE 2023
PERIODO DE LA SUSPENSIÓN N°1	:	27 DÍAS CALENDARIO



Diagonal 60 Km 1. Vía Corregimiento el Llanito.



Secretaría Distrital de Infraestructura

ACTA DE SUSPENSIÓN N°2	:	SEPTIEMBRE 19 DE 2023
ACTA DE REINICIACIÓN N°2	:	OCTUBRE 03 DE 2023
PERIODO DE LA SUSPENSIÓN N°2	:	14 DÍAS CALENDARIO
ACTA DE SUSPENSIÓN N°3	:	OCTUBRE 12 DE 2023
PERIODO DE SUSPENSIÓN N°3 DE LA PRESENTE ACTA Y SUS PRORROGAS	:	154 DÍAS CALENDARIO
ACTA ACLARATORIA N°1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N°3	:	NOVIEMBRE 01 DE 2023
ACTA DE PRORROGA N°1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N°3	:	NOVIEMBRE 10 DE 2023
ACTA DE PRORROGA N°2 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N°3	:	DICIEMBRE 11 DE 2023
ACTA DE PRORROGA N°3 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N°3	:	ENERO 10 DE 2024
ACTA DE PRORROGA N°4 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N°3	:	FEBRERO 09 DE 2024
ACTA DE PRORROGA N°5 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N°3	:	FEBRERO 19 DE 2024
ACTA REINICIO No.3	:	MARZO 11 DE 2024
APROBACIÓN DE GARANTÍAS PARA EL REINICIO N°3	:	CO1.WRT.13926440 DEL 20 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE REINICIO N°3	:	OCTUBRE 27 DE 2024
FECHA DE ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS N°1	:	AGOSTO 5 DE 2024
ACTA DE MODIFICACIÓN DE AJUSTE EN MAYOR Y MENOR CANTIDAD DE OBRA Y ACTIVIDADES NO PREVISTAS N°1	:	AGOSTO 12 DE 2024
ADICIONAL EN PLAZO N°1	:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO ADICIONADO N°1	:	TRECE (13) MESES
FECHA DE ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS N°2	:	ENERO 31 DE 2025



Diagonal 60 Km 1. Vía Corregimiento el Llanito.



Secretaría Distrital de Infraestructura

ACTA DE MODIFICACIÓN DE AJUSTE EN MAYOR Y MENOR CANTIDAD DE OBRA Y ACTIVIDADES NO PREVISTAS N°2	:	ENERO 31 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ADICIONAL EN PLAZO N°1	:	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
OTROSÍ ACLARATORIO N°1 AL ADICIONAL EN PLAZO N°1	:	SEPTIEMBRE 23 DE 2024
VALOR DEL ACTA PARCIAL N°1	:	\$5.238.494.256,52
VALOR DEL ACTA PARCIAL N°2	:	\$3.930.524.464,74
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	:	36,00%
FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO	:	20 DE MARZO DE 2025

En Barrancabermeja, a los veinte (20) días del mes de MARZO de 2025, se reunieron las siguientes personas: Ing. **JOHANNA PAOLA SANTOS REY**, Secretaria de Infraestructura identificada con cédula de ciudadanía No. 37.713.409, en calidad de Secretario de Infraestructura, con Decreto de nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 014 del 02 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, otorgada dicha calidad mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019, designándolo como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT No. 890.201.900-6, quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE, **FARLEIDYS YAJAIRA DUARTE ROLÓN** con cedula de Ciudadanía N° 37.580.244, representante legal de **CONSORCIO RÍO GRANDE**, y el Ing. **DAVID ANDRÉS RAMÍREZ VALDES** con cedula de ciudadanía 1.110.506.512 de Ibagué, Representante legal de **CONSORCIO INTERMIRADOR** con el fin de elaborar y suscribir el ACTA ACLARATORIA N°1 AL ACTA PARCIAL N° 1 y 2:

CONSIDERANDO:

1. Que el día 30 de octubre de 2024 y el 13 de marzo de 2025 se suscribió el acta parcial del contrato de obra 0401-23 N°1 y N°2 respectivamente
2. Que en el cuadro de generalidades del ACTA PARCIAL N°1 y N°2 en la fila **PERIODO DE SUSPENSIÓN N°3 DE LA PRESENTE ACTA Y SUS PRORROGAS**, quedó relacionado como error involuntario el tiempo de 110 días calendarios, pero al realizar



Diagonal 60 Km 1. Vía Corregimiento el Llanito.



Secretaría Distrital de Infraestructura

la revisión de los periodos de suspensión 3, sumado a las prorrogas y reinicio, este periodo es de 154 días.

PERIODO DE SUSPENSIÓN N°3 DE LA PRESENTE ACTA Y SUS PRORROGAS	: 110 DÍAS CALENDARIO
---	-----------------------

3. Que en el cuadro de generalidades del ACTA PARCIAL N°1 en la fila **FECHA DE TERMINACIÓN** quedó relacionado de manera errada la fecha de octubre 24 del 2025. Al realizar la verificación del tiempo total del acta de suspensión N°3, nos damos cuenta que la fecha de terminación se extiende hasta el 27 de noviembre del 2025.
4. Que en el cuadro de generalidades del ACTA PARCIAL N°2 en la fila **FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ADICIONAL EN PLAZO N°1** quedó relacionado de manera errada la fecha de octubre 24 del 2025. Al realizar la verificación del tiempo total del acta de suspensión N°3, nos damos cuenta que la fecha de terminación se extiende hasta el 27 de noviembre del 2025.

POR LO ANTERIOR SE ACLARA:

1. Que el total de días en el cuadro de generalidades del ACTA PARCIAL N°1 y N°2 en la fila **PERIODO DE SUSPENSIÓN N°3 DE LA PRESENTE ACTA Y SUS PRORROGAS** es de 154 días calendario. Quedando de la siguiente manera:



Diagonal 60 Km 1. Vía Corregimiento el Llanito.



Secretaría Distrital de Infraestructura

PERIODO DE SUSPENSIÓN N°3 DE LA PRESENTE ACTA Y SUS PRORROGAS	:	154 DÍAS CALENDARIO
---	---	---------------------

2. Que la nueva fecha de terminación del contrato 0401-23.es del 27 de noviembre de 2025 y no 24 de octubre de 2025 como había quedado relacionado en el acta parcial N°1 y N°2.

ACUERDAN:

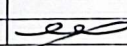
- Las demás consideraciones quedan tal como fueron pactadas en el acta parcial N°1 y N°2 del 30 de octubre de 2024 y el 13 de marzo de 2025 respectivamente.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron el 20 de marzo de 2025.


SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
Cargo: Jefe de la dependencia


CONTRATISTA
FARLEIDYS YAJAIRA DUARTE ROLÓN
Rep. Legal de CONSORCIO RIO GRANDE


INTERVENTOR
ING. DAVID ANDRÉS RAMÍREZ VALDES
Rep. Legal de CONSORCIO INTERMIRADOR

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Reviso aspectos jurídicos	Erich Samir Gomez - CPS		
Proyectó:	Luis Fernando Fonseca V. - Supervisor		
Revisó - Aprobó:	Ing. Johanna Paola Santos Rey		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Diagonal 60 Km 1. Vía Corregimiento el Llanito.